



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, nueve de octubre de dos mil veinte

Rad: 05001 31 03 003 2020 00021 00

Asunto: Incorpora contestaciones- requiere

Se incorporan las contestaciones a los llamamientos en garantía allegadas por las Hermanas Dominicas de la Presentación de la Santísima Virgen de Tours Provincia de Medellín y por Comfama; una vez integrada la *litis* se dará el traslado respectivo a todas las excepciones de mérito propuestas en su conjunto.

A propósito de la contestación al llamamiento en garantía por parte de las Hermanas Dominicas de la Presentación de la Santísima Virgen de Tours Provincia de Medellín, se le requiere al apoderado para que allegue, si es del caso en el término de 5 días, todos los requisitos contemplados en el artículo 226 del C.G.P. para el dictamen pericial aportado, so pena de no ser tenido en cuenta en el momento procesal en que se decreten las pruebas.

NOTIFIQUESE

Firmado electrónicamente

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO

JUEZ

Firmado Por:

ANGELA MARIA MEJIA ROMERO

JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a5b2311b89ec86edbe8a7c9f15f4f089b441f2e639ec71a632dd6794755db8be

Documento generado en 09/10/2020 08:12:45 a.m.